

QUILMES, = 1 SET 2009

VISTO el expediente N° 827-0105/09 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del mencionado Programa, dar cumplimiento con las actividades académicas.

Que a fs. 36 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago en concepto de pasajes, derivados del operativo de exámenes finales del mes de Julio de 2009 del Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes, por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 11.877,00) a favor de SEA-SAND S.R.L, facturas Nº 0003-00000334, 0003-00000356, 0003-00000357, 0003-00000360, 0003-00000362, 0003-00000363, correspondiente al traslado de los Tutores y Profesores Walter Campi, Silvia Sepúlveda, Cintia Russo, Norma Risso, Néstor Gonzalez, Cecilia Saldivia, Julia Auge, Paula Flores, Ernesto Toffoletti, Noemí Tessio.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según preventivo obrante a fs. 36







del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

Gustavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes

AVIG. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES